

## Convocatoria Cátedras CONACYT para Jóvenes Investigadores

### Convocatoria para Instituciones 2018

---

#### CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013 – 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013, establece cinco metas nacionales entre las cuales se encuentra la Meta III México con Educación de Calidad, en la cual se propone hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación, pilares para el progreso económico y social sostenible.

Que el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación (PECiTI) 2014-2018, establece como reto la generación de una masa crítica de capital humano altamente calificado, mediante la incorporación de investigadores/as, para transitar hacia una economía basada en el conocimiento, alcanzando niveles de competitividad y productividad global.

Para lograr lo anterior, las estrategias más importantes del PND, consideradas como objetivos del PECiTI son:

- Contribuir a que la inversión nacional en investigación científica y desarrollo tecnológico crezca anualmente;
- Contribuir a la formación y el fortalecimiento de capital humano de alto nivel;
- Impulsar el desarrollo de las vocaciones y capacidades científicas, tecnológicas y de innovación locales, para fortalecer el desarrollo regional sustentable e incluyente;
- Contribuir a la transferencia y el aprovechamiento del conocimiento, vinculando a las Instituciones de Educación Superior y los centros de investigación con los sectores público, social y privado;
- Contribuir al fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica del país.

Que es de interés público aumentar el número de investigadores/as nacionales y dirigir esfuerzos de política pública para equilibrar los recursos regionales en ciencia, tecnología e innovación en el país.

Que, de acuerdo con la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, el CONACYT es el organismo del Estado mexicano responsable de articular las políticas y

promover el desarrollo de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación para resolver los grandes problemas nacionales, contribuir al desarrollo del país y elevar el bienestar de la población, entre otros.

Que la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a través del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, ha autorizado al CONACYT la creación de nuevas plazas para investigadores/as, denominadas Cátedras CONACYT.

El CONACYT ha emitido los Lineamientos para la Administración de las Cátedras CONACYT, y El Estatuto del Personal Académico del CONACYT con fecha 25 de junio de 2014, aprobados por la Junta de Gobierno del CONACYT, con el objeto de regular la contratación, administración y comisión de las Cátedras, así como la relación con los/las jóvenes investigadores/as y las Instituciones beneficiadas, mismos que se encuentran publicados en el portal de internet del CONACYT.

Considerando lo anterior y la situación actual del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, conforme a las atribuciones que le confiere su Ley Orgánica, el CONACYT

### **Convoca**

A las Instituciones de Educación Superior Públicas, Centros Públicos de Investigación y en general a instituciones federales y estatales del sector público que realicen actividades de investigación científica, social o de desarrollo tecnológico y que cuenten con inscripción o preinscripción en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), en lo sucesivo la “Institución”, a presentar Proyectos Institucionales, en lo sucesivo “el Proyecto”, que deberá proponer la creación, desarrollo o consolidación de una línea de generación, aplicación o transferencia del conocimiento diseñada con visión de largo plazo, para los cuales requieran incorporar jóvenes investigadores/as, en los términos establecidos en la presente Convocatoria.

### **Bases**

#### **Objetivo**

Contribuir al incremento y fortalecimiento en la generación, aplicación y transferencia de conocimiento en las áreas prioritarias para el país, identificadas en el PECiTI mediante la incorporación de jóvenes investigadores/as altamente calificados/as comisionados/as con una Cátedra CONACYT a las instituciones y entidades que realizan investigación y formación de capital humano.

## Modalidades

- **Modalidad 1, individual.** Consiste en la solicitud de una Cátedra CONACYT para registrar un Proyecto en los términos de esta convocatoria.
- **Modalidad 2, grupal.** Consiste en la solicitud de dos y hasta cinco Cátedras CONACYT para registrar un Proyecto en los términos de esta convocatoria.

Además de las modalidades anteriores, el CONACYT podrá establecer mecanismos adicionales para promover colaboración y vinculación institucional que considere pertinentes, con base en las características y relevancia de los proyectos institucionales, de las prioridades definidas en el PND, PECiTI, y las que el CONACYT determine en materia de desarrollo científico, tecnológico e innovación, en los términos de esta Convocatoria y en el marco de los instrumentos que el CONACYT habilite para tal efecto.

## Características del apoyo

Las Instituciones cuyo Proyecto de desarrollo de capacidades científicas, tecnológicas y de innovación se elija en los términos de la presente Convocatoria, tendrán el beneficio de una o más Cátedras CONACYT, que consiste en comisionar a personal académico de alto nivel para el desarrollo del Proyecto Institucional, de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos para la Administración de las Cátedras CONACYT y el Estatuto del Personal Académico del CONACYT.

La institución debe contar con la infraestructura básica necesaria para el inicio exitoso del Proyecto y la adecuada incorporación de los Jóvenes Investigadores/as a la Institución, independientemente de los apoyos solicitados a través de otras convocatorias del CONACYT.

## Requisitos

- Las Instituciones participantes deberán contar con inscripción o preinscripción en el Registro en términos de la base cuarta de las Bases de Organización y Funcionamiento del RENIECYT vigentes y mantener actualizada la información de su registro.
- Previo al registro del Proyecto, las Instituciones interesadas deberán registrar en el Sistema de Cátedras, a través de su Representante Legal, a la persona que designe como enlace institucional con el CONACYT.
- El Proyecto Institucional y la documentación correspondiente serán recibidos únicamente por vía electrónica en los formatos y espacios disponibles en el Sistema de Cátedras (<https://aplicaciones.conacyt.mx:7443/generador-view-angular/index.html?application=CATEDRAS#/login>) de acuerdo con el calendario establecido en la presente Convocatoria.

## Enlace institucional

La figura del enlace Institucional será la persona que designe y registre, quien sustente el cargo de Representante Legal de la institución, y será el canal exclusivo de comunicación entre la Institución y el CONACYT para cualquier asunto relacionado con el Proyecto; dicho registro deberá contener lo siguiente:

- Nombre completo
- CURP
- Usuario CONACYT (en caso de no contar con él, debe tramitarse ante CONACYT)

Asimismo, será la persona encargada de dar seguimiento a las cuestiones administrativas relacionadas con el Proyecto y la incorporación y estancia del/la catedrático/a dentro de la institución, tales como: formalización de Convenio de Asignación de Recursos Humanos, evaluaciones y todas las relacionadas con el desarrollo de los proyectos institucionales y las actividades del personal académico comisionado.

Las personas designadas como enlaces institucionales serán las únicas que podrán ingresar al Sistema de Cátedras para registrar proyectos y para realizar los trámites a que haya lugar.

El/la Representante Legal deberá notificar a más tardar 15 días hábiles posteriores a la decisión institución, mediante oficio dirigido a la Dirección de Cátedras, cuando se reemplace a la persona que funja como enlace institucional. Dicho oficio deberá contener lo siguiente:

- Nombre completo
- Cargo
- Dirección postal
- Teléfono
- Correo electrónico institucional

El correo que registre el enlace institucional será compartido en el portal del CONACYT, permitiendo el contacto entre ellos y los/las jóvenes investigadores/as interesados/as en participar por la asignación de una Cátedra CONACYT.

En el caso de Consorcios CONACYT, el enlace institucional será la persona encargada de la gerencia del consorcio y deberá cumplir con lo señalado en el apartado anterior.

## Presentación del Proyecto Institucional

Los proyectos deberán ser propuestas para la creación, desarrollo o consolidación de una línea de generación, aplicación o transferencia del conocimiento diseñada con visión de largo plazo. Se trata de proyectos institucionales, por lo que no se aceptarán proyectos personales de investigación. Los Proyectos se insertarán en los temas y retos definidos en la presente Convocatoria.

El Proyecto Institucional y la documentación correspondiente serán recibidos únicamente por vía electrónica en los formatos y espacios disponibles en el Sistema de Cátedras, de acuerdo con el calendario establecido en la presente Convocatoria, y deberá incluir la siguiente información:

1. Datos generales del Proyecto e Institución proponente:
  - a. Nombre de la Institución y de la dependencia en la que se desarrollará el Proyecto.
  - b. Entidad federativa sede del Proyecto. Es importante registrar el Proyecto en la entidad federativa donde se llevará a cabo el desarrollo del mismo.
  - c. Título del Proyecto, modalidad, tema y reto del PECiTI, en los que se inscribe el proyecto.
  - d. En caso de ser consorcios, deberá especificarlo y decir qué centros lo conforman.
2. Datos generales de la persona que funja como enlace institucional.
3. Descripción del Proyecto:
  - a. Propósito, objetivos, resultados esperados y cronograma de trabajo en el que se reflejen las actividades generales del Proyecto y las actividades específicas de los perfiles solicitados. El formato para el plan de trabajo estará disponible en <https://www.conacyt.gob.mx/index.php/el-conacyt/convocatorias-y-resultados-conacyt/convocatoria-catedras>
  - b. Relación del Proyecto con los programas de posgrado, registrados en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) o susceptibles de registro en el Padrón en el mediano plazo.
  - c. En su caso, relación del Proyecto con algún Laboratorio Nacional CONACYT, con algún Centro Mexicano de Innovación en Energías Renovables (CEMIE's) o con Consorcios.
  - d. Pertinencia del Proyecto en términos del crecimiento de la capacidad científica, tecnológica, de innovación y, según las condiciones de cada institución, de formación de capital humano de alto nivel académico.
  - e. Impacto y perspectivas de transferencia de tecnología, en su caso.

- f. Descripción del grupo académico de la Institución que participará en el Proyecto: nombres, número de CVU y si pertenece al Sistema Nacional de Investigadores (SNI). De preferencia, la persona que sea líder de dicho grupo deberá contar con al menos el nivel II del SNI. En caso de que exista colaboración de personal de otra institución, deberá indicarlo en este apartado.
  - g. En el caso de los Laboratorios Nacionales CONACYT, CEMIE's o Consorcios, deberá describir el grupo académico con el que se colaborará.
  - h. Descripción de la infraestructura y equipamiento que la Institución tiene disponible para el desarrollo del Proyecto y del cual dispondrán los perfiles solicitados para ocupar la Cátedra.
  - i. Descripción de la contribución esperada de las cátedras que se solicitan, a la propuesta de creación, desarrollo o consolidación de una línea de generación, aplicación o transferencia del conocimiento presentada por la institución.
  - j. Obligaciones que deberá asumir con la Institución el personal académico del CONACYT comisionado con una Cátedra.
4. Descripción de los perfiles solicitados para ocupar las Cátedras.

Deberá registrarse el área del conocimiento, disciplina y subdisciplina de cada uno de los perfiles solicitados, así como registrar la experiencia requerida por perfil, y las actividades a desarrollar por el/la Joven Investigador/a que ocupará cada una de las Cátedras CONACYT solicitadas. Esto deberá incluir, según las condiciones de cada institución, la formación de recursos humanos de alto nivel y, en su caso, la participación del/la Joven Investigador/a en el núcleo académico de los programas pertenecientes al PNPC en la institución.

5. Declaración de inserción y facilidades para el personal comisionado.

La Institución deberá declarar las condiciones de inserción y las facilidades que otorgará al personal comisionado por CONACYT, considerando criterios de igualdad de género y no discriminación, a través de la presentación al CONACYT de la carta de postulación que deberá ser firmada por el/la Representante Legal registrado ante el CONACYT. La firma de la carta deberá realizarse de manera electrónica con la FIEL y enviada a través del Sistema de Cátedras.

En caso de ser beneficiada, la institución deberá formalizar un Convenio de Asignación de Recursos Humanos, declarando la disponibilidad de infraestructura, equipamiento, servicios y beneficios que proporcionará la Institución para favorecer la incorporación plena de las personas seleccionadas para realizar las actividades de investigación,

docencia, vinculación y en particular de la dirección de tesis doctorales, en las mismas condiciones que el personal contratado por la propia institución.

No se aceptarán solicitudes incompletas o presentadas de manera extemporánea.

#### Proceso de selección de los Proyectos y de los Jóvenes Investigadores:

- Las Instituciones podrán presentar uno o varios proyectos, a través del Enlace Institucional.
- El CONACYT coordinará la evaluación de los proyectos presentados por las Instituciones mediante comisiones de evaluación, publicará los resultados en su portal web y notificará a las instituciones mediante correo electrónico.
- El CONACYT dará acceso al Padrón de Jóvenes Investigadores a los enlaces de las Instituciones con proyectos beneficiados con Cátedras.
- Las Instituciones con proyectos beneficiados con Cátedras seleccionarán a los/las candidatos/as que postularán ante el CONACYT de entre las personas registradas en el Padrón de Jóvenes Investigadores. Asimismo, la institución será responsable de contactar y entrevistar a los/las candidatos/as a fin de garantizar que cuenta con el perfil idóneo para el desarrollo del Proyecto.
- Las instituciones deberán hacer del conocimiento del CONACYT, los procedimientos que lleven a cabo para la selección de los/las candidatos/as propuestos/as en sus ternas, a través del medio y los tiempos que la Dirección de Cátedras determine para tal efecto. El cumplimiento de este requisito es indispensable para tomar en consideración la terna presentada.
- Las instituciones beneficiadas con Cátedras propondrán al CONACYT sus propuestas para ocupar cada plaza autorizada con por lo menos 3 candidatos/as seleccionados/as del Padrón de Jóvenes Investigadores, colocados/as en orden de prelación, para su selección. Deberán hacerlo directamente en el Sistema, en el formato de registro, tomando en cuenta el calendario establecido, anexando las cartas de aceptación de los/las candidatos/as (formato disponible en el portal) y comprobante de doctorado o, en el caso de los/las médicos/as, contar con estudios equivalentes; la equivalencia se realizará de acuerdo con lo que señalen los criterios específicos de evaluación del área 3 del SNI. No se aceptarán postulaciones sin carta de aceptación ni comprobante de doctorado o equivalente. Aquellas Instituciones que no cumplan con los requisitos y/o con el plazo fijado, perderán la Cátedra asignada.

En caso de que las instituciones presenten una propuesta con menos de 3 candidatos, deberán enviar a la Dirección de Cátedras y mediante oficio, una sólida argumentación que será sometida a consideración del Comité Directivo de Cátedras CONACYT, dicha instancia determinará la procedencia de los casos.

- Los/Las Jóvenes Investigadores/as postulados por la institución beneficiada e interesados/as en incorporarse a un Proyecto de la misma, deberán entregar a la institución copia del grado de doctorado o especialidad equivalente, según lo establecido en los *criterios de elegibilidad* así como manifestar mediante carta de aceptación dirigida a la Institución, su disposición de hacerlo de manera libre y de acuerdo con las disposiciones señaladas en los Lineamientos para la Administración de las Cátedras CONACYT. Al otorgar dicha carta acepta expresamente participar en el Proyecto seleccionado y en la sede donde se realizará éste.
- Las propuestas de candidatos/as preferentemente deberán cumplir con el criterio de no endogamia a fin de incentivar la movilidad y vinculación de los investigadores. En caso de existir endogamia, el CONACYT valorará la pertinencia de la postulación.
- El CONACYT notificará a las Instituciones el resultado de la selección de candidatos/as presentados/as por la Institución. Si por parte del Comité Directivo de Cátedras CONACYT se determina que ninguno/a de los/las candidatos/as resulta idóneo para ocupar la cátedra, podrá solicitar a la Institución proponente la presentación de una nueva propuesta.
- La decisión del Comité Directivo de Cátedras CONACYT respecto a la asignación de proyectos y candidatos/as será definitiva e inapelable, por lo que no se aceptarán peticiones de reconsideración. Si la institución determinara que el Proyecto no podrá desarrollarse con alguno/a o algunos/as de los/las candidatos/as seleccionados/as por el CONACYT, previamente presentados en la terna propuesta por la propia institución, deberá notificarlo antes de iniciar el proceso de contratación del investigador. Se entenderá que la institución renuncia a la cátedra y en consecuencia el CONACYT no tendrá la obligación de continuar con el proceso de formalización de la Cátedra ni con la contratación de la persona que haya resultado asignada.
- El CONACYT contratará a los/las candidatos/as que resulten beneficiados/as con una plaza y los/las comisionará a la Institución para desarrollar el Proyecto seleccionado en la dependencia correspondiente. El CONACYT contactará a la institución para formalizar, mediante un Convenio de Asignación de Recursos Humanos, la comisión de los investigadores.

#### Temas y retos en concordancia con el PECiTI

Temas	Retos
Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión integral del agua, seguridad hídrica y derecho al agua</li> <li>• Los océanos y su aprovechamiento</li> <li>• Mitigación y adaptación al cambio climático</li> </ul>

Temas	Retos
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resiliencia frente a desastres naturales y tecnológicos</li> <li>• Aprovechamiento y protección de ecosistemas y de la biodiversidad</li> </ul>
<p><b>Conocimiento del Universo</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudios de astronomía y de cosmología</li> <li>• Estudios de física, matemáticas, química y sus aplicaciones</li> <li>• Estudio de las geociencias y sus aplicaciones</li> </ul>
<p><b>Desarrollo Sustentable</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alimentos y su producción</li> <li>• Aspectos normativos para la consolidación institucional</li> <li>• Ciudades y desarrollo urbano</li> <li>• Estudios de política pública y de prospectiva</li> </ul>
<p><b>Desarrollo Tecnológico</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Automatización y robótica</li> <li>• Desarrollo de la biotecnología</li> <li>• Desarrollo de la genómica</li> <li>• Desarrollo de materiales avanzados</li> <li>• Desarrollo de nanomateriales y de nanotecnología</li> <li>• Conectividad informática y desarrollo de las tecnologías de la información, la comunicación y las telecomunicaciones</li> <li>• Ingenierías para incrementar el valor agregado en las industrias</li> <li>• Manufactura de alta tecnología</li> </ul>
<p><b>Energía</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consumo sustentable de energía</li> <li>• Desarrollo y aprovechamiento de energías renovables y limpias</li> <li>• Prospección, extracción y aprovechamiento de hidrocarburos</li> </ul>
<p><b>Salud</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conducta humana y prevención de adicciones</li> <li>• Enfermedades de importancia nacional</li> <li>• Medicina preventiva y atención de la salud</li> <li>• Desarrollo de la bioingeniería</li> </ul>
<p><b>Sociedad</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Combate a la pobreza</li> <li>• Comunicación pública de la ciencia</li> <li>• Economía del conocimiento</li> <li>• Sociedad y economía digital</li> <li>• Humanidades</li> </ul>

Temas	Retos
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Migraciones y asentamientos humanos.</li> <li>• Prevención de riesgos naturales</li> <li>• Seguridad ciudadana</li> </ul>

### Elegibilidad de Proyectos Institucionales

El proceso de selección será conducido por el CONACYT y apoyado por evaluadores/as registrados/as en el Registro CONACYT de Evaluadores Acreditados (RCEA).

Sólo serán consideradas las postulaciones que cumplan con todos los requisitos y toda la documentación establecida en la presente Convocatoria y que hayan sido presentadas en tiempo y forma.

La evaluación de los Proyectos se realizará tomando en consideración los siguientes criterios:

1. Pertinencia temática, determinada por el aporte de la investigación a las temáticas y retos prioritarios definidos en esta convocatoria.
2. Excelencia académica, determinada por la estructura y consistencia del plan de trabajo de la Institución y el Proyecto a desarrollar.
3. Viabilidad, determinada por la calidad, cantidad y pertinencia de los recursos humanos, técnicos, administrativos y de infraestructura de la Institución.
4. Facilidades al personal comisionado, determinado por la cantidad, calidad y equidad en el acceso a los servicios, bienes, infraestructura y mobiliario de la institución.

Se considerará como un factor positivo:

1. Contar con al menos un programa inscrito en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC).
2. Contar con algún Laboratorio Nacional CONACYT o con algún CEMIE's, para el posible desarrollo del Proyecto.
3. Que el Proyecto esté orientado a conformar o fortalecer un Consorcio.
4. En su caso, los antecedentes de la institución en el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en los Proyectos de Cátedras CONACYT.

No serán considerados para evaluación, los proyectos que sean idénticos bajo diferentes títulos o duplicados.

### *Criterios Regionales*

Las entidades federativas se agruparán según la presencia de investigadores/as en el Sistema Nacional, existencia de programas inscritos en el PNPC y de infraestructura en las siguientes 3 regiones:

- Región 1: Baja California, Coahuila, Ciudad de México, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Puebla, Querétaro y Sonora.
- Región 2: Aguascalientes, Chihuahua, Hidalgo, Michoacán, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán.
- Región 3: Baja California Sur, Campeche, Colima, Chiapas, Durango, Guerrero Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, Tlaxcala y Zacatecas.

Ante igualdad de circunstancias de calidad del Proyecto, se dará preferencia a los Proyectos de grupo de las Instituciones de la región 3, particularmente Chiapas, Guerrero y Oaxaca, seguidos por los Proyectos de grupo o individuales de las Instituciones de la región 2, y finalmente los Proyectos individuales presentados por las Instituciones de la región 1.

Para el caso de Instituciones con presencia en más de una entidad federativa, los Proyectos serán considerados en la entidad federativa donde se ubica la sede de la dependencia responsable de su ejecución.

### **Elegibilidad de los/las candidatos/as**

La Institución con un Proyecto autorizado será responsable de contactar y entrevistar a los/las candidatos/as a fin de garantizar que cuenta con el perfil idóneo para el desarrollo del Proyecto.

Los/las candidatos/as podrán contactar a la Institución cuyos proyectos autorizados sean concordantes con su formación, experiencia e interés.

Las Instituciones deberán haber identificado a los/las candidatos/as de su interés y acordado con cada candidato/a su aceptación.

Todos los/las candidatos/as a ocupar los perfiles propuestos por la Institución en el Proyecto deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Convocatoria para Instituciones y en la Convocatoria para Jóvenes Investigadores.

La asignación de los/las candidatos/as a las Cátedras CONACYT contempladas en los Proyectos aprobados será definida por el Comité Directivo de Cátedras CONACYT, considerando la consistencia del perfil del/la candidato/a, la calidad de su formación y, en su

caso, la experiencia previa, logros, productos o resultados de la actividad académica o profesional, así como su capacidad y dominio del tema a desarrollar en el Proyecto. En igualdad de condiciones se dará preferencia a los/las candidatos/as que se hayan formado en una Institución diferente a la solicitante.

Los/las candidatos/as seleccionados/as deberán incorporarse a las Instituciones beneficiadas conforme al calendario de contratación y a la fecha que señale el oficio de su comisión, de acuerdo con la normatividad aplicable.

El personal académico comisionado conservará la relación laboral única y exclusivamente con el CONACYT.

#### *Criterios de elegibilidad para los/las candidatos/as*

- Estar inscrito/a en el Padrón de Jóvenes Investigadores.
- Ser de nacionalidad mexicana o extranjeros/as residentes legalmente en México y, en este último caso, contar con documento migratorio válido y vigente.
- Tener hasta 40 años cumplidos los hombres y hasta 43 años las mujeres al 1° de enero de 2018.
- Poseer grado de doctor, preferentemente posdoctorado o, en el caso de los/las médicos/as, contar con estudios equivalentes; la equivalencia en este caso se realizará de acuerdo con lo que señale el Sistema Nacional de Investigadores (SNI).
- Obtener el grado de doctor con anterioridad a que se realice el registro de la terna.

#### **Publicación de resultados**

El CONACYT, de conformidad con el calendario establecido, publicará en su portal web los resultados y la lista de Proyectos autorizados a las Instituciones beneficiadas, así como el número de plazas otorgadas por Proyecto. La información de las plazas disponibles estará al alcance de los/las Jóvenes Investigadores/as inscritos/as en el Padrón.

La notificación a los enlaces institucionales se realizará por correo electrónico. Una vez notificado, el enlace deberá enviar a la Dirección de Cátedras, la documentación necesaria para formalizar la comisión de los Jóvenes Investigadores/as, a través del Convenio de Asignación de Recursos Humanos.

La notificación a los/las aspirantes seleccionados/as para ocupar una Cátedra CONACYT, también se realizará por correo electrónico indicando la documentación necesaria para realizar su contratación. Una vez notificados/as, los/las aspirantes seleccionados/as deberán enviar dicha documentación a la Dirección de Cátedras, en los tiempos que ésta establezca.

## Calendario

Actividad	Fecha	Responsable
Lanzamiento de Convocatoria	05 de marzo de 2018 a las 08:00 hrs. Tiempo de la Ciudad de México	CONACYT
Apertura del sistema	A partir 05 de marzo de 2018 a las 08:00 hrs. Tiempo de la Ciudad de México	CONACYT
Registro de enlaces institucionales y presentación de Proyectos	A partir del 05 de marzo a las 08:00 hrs., al 06 de abril de 2018 a las 18:00 hrs. Tiempo de la Ciudad de México	Instituciones
Cierre del sistema	06 de abril de 2018 a las 18:00 hrs. Tiempo de la Ciudad de México	CONACYT
Evaluación y selección de Proyectos	A partir del 16 de abril al 30 mayo de 2018	CONACYT
Publicación de resultados de la evaluación de Proyectos	A partir del 18 de junio de 2018	CONACYT
Propuesta de candidatos a CONACYT (Registro de Ternas)	A partir del 21 de junio a las 8:00 hrs., al 20 de julio a las 18:00 hrs. Tiempo de la Ciudad de México	Instituciones
Publicación de Resultados de Asignación de Cátedras	A partir del 06 de agosto de 2018	CONACYT
Formalización de Convenios y contrataciones	A partir de agosto a octubre de 2018	CONACYT Instituciones
Incorporación de Jóvenes Investigadores a las Instituciones	A partir de septiembre de 2018	CONACYT Instituciones

## Propiedad intelectual

La apropiación privada del conocimiento desempeña un papel esencial como detonador del desarrollo económico del país, que representa un motivador esencial de la inversión privada en investigación y desarrollo económico.

La instancia responsable de la ejecución del Proyecto, deberá respetar los derechos de propiedad intelectual de los/las desarrolladores/as que tengan derecho a los mismos.

Los Derechos de Propiedad Intelectual, así como sus beneficios y regalías, serán propiedad de la persona física o moral a quien, conforme a la normatividad aplicable le correspondan, en el entendido de que el CONACYT no tendrá interés jurídico sobre esos derechos.

Se deberán respetar los derechos de propiedad intelectual de los/las desarrolladores/as que tengan derecho a los mismos. La violación a los derechos mencionados determinados por resolución firme de la autoridad competente, será motivo de cancelación del apoyo.

Los resultados de los proyectos deberán estar siempre a disposición del CONACYT, el cual respetará la confidencialidad y los derechos de autor, de conformidad con la normatividad aplicable.

### **Restricciones**

Para la presentación de los Proyectos y candidatos/as a una Cátedra CONACYT, la Institución no deberá tener conflictos o adeudos con el CONACYT o con los fondos que éste opera. Los/las candidatos/as tampoco deberán tener adeudos ni conflictos con el CONACYT, como becarios/as o por la participación en Proyectos apoyados por programas o Fondos del CONACYT.

### **Principios**

#### **Equidad y no Discriminación**

La selección de Instituciones, Proyectos y personas destinatarios de los apoyos del CONACYT se realiza mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad; los apoyos que se otorgan están sujetos a procesos de evaluación, selección, formalización y seguimiento, en términos del marco normativo que corresponde a cada programa. Por lo tanto, el CONACYT, en la asignación de recursos a los beneficiarios, se obliga a no discriminar a los/las proponentes por ningún motivo o condición social o física.

La Institución deberá observar en todo momento los principios de equidad y no discriminación, particularmente cuidando la equidad de género.

## **Transparencia y rendición de cuentas**

Es una obligación del Gobierno Federal, sus servidores públicos, y quienes reciben recursos públicos, administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados.

Igualmente, los sujetos de apoyo o beneficiarios/as deberán observar dichos principios, administrando los recursos que le son otorgados para el debido cumplimiento de los fines y productos esperados planteados en los proyectos.

Para tal efecto, se deberán observar las disposiciones que en materia de evaluación y seguimiento se establecen en los Lineamientos para la Administración de las Cátedras CONACYT.

## **Confidencialidad y Manejo de la Información**

La información que se reciba y se genere con motivo de la presente Convocatoria está sujeta a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, por lo que será pública con excepción de los datos personales.

No obstante, aquella documentación que deba ser clasificada como confidencial o reservada deberá ser expresamente identificada por la Institución solicitante detallando las partes o secciones que deban ser clasificadas.

La incorporación de información sensible o confidencial, y las consecuencias de su posible exposición a terceros, será responsabilidad exclusiva del proponente. En caso de que el/la proponente no emita la especificación de información sensible o confidencial, ésta se considerará pública. Las personas que tengan bajo su custodia o tramitación, información confidencial, estarán obligados a mantenerla con esa calidad. Quienes incumplan con esta disposición, serán sancionados/as de conformidad con lo dispuesto por las leyes penales y/o administrativas aplicables.

El CONACYT establecerá los mecanismos necesarios para asegurar la confidencialidad de la información contenida en las propuestas presentadas, tanto en la fase de evaluación como de seguimiento, siempre y cuando se considere información de carácter confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.

Cualquier persona que participe en el proceso de recepción y evaluación de propuestas, se obliga a no divulgar a terceros, reproducir o distribuir por cualquier medio, o conservar en

su poder, el material que se someta a su consideración, guardando absoluta secrecía respecto a la información que se maneje en el mismo.

### **Apropiación Social del Conocimiento**

El conocimiento generado por la investigación, científica, tecnológica y la innovación debe ser utilizado por la sociedad mexicana en su proceso permanente de transformación, desarrollo social y económico. Particularmente dicho conocimiento debe convertirse en motor de desarrollo y en factor dinamizador del cambio social. El conocimiento debe socializarse para tener un impacto real.

La apropiación social del conocimiento debe servir para consolidar a las instituciones que se dediquen a la investigación y a los grupos de investigadores.

De conformidad con el art. 12, fracción XV de la Ley de Ciencia y Tecnología, los beneficiarios de los apoyos que otorga el gobierno federal en materia científica, tecnológica y de innovación, difundirán a la sociedad sus actividades y los resultados de sus investigaciones y desarrollos, sin perjuicio de los derechos de propiedad intelectual correspondientes, y de la información que, por razón de su naturaleza, deba reservarse.

Los sujetos de apoyo o beneficiarios, como parte de los entregables del Proyecto, a solicitud del CONACYT deberán presentar un resumen ejecutivo, de los objetivos de Proyecto y sus resultados. Dicha información será pública y podrá solicitarse a la institución que la presente en eventos o talleres públicos que, en su caso el CONACYT o cualquier dependencia o entidad del sector del que se trate, organice.

Los resultados de los proyectos apoyados se publicarán en la página electrónica del CONACYT, sin demérito de los derechos de propiedad intelectual y la confidencialidad requeridos.

### **Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente**

La preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, es un derecho constitucional de todos los mexicanos; las disposiciones en esas materias son de orden público e interés social y tienen por objeto propiciar el desarrollo sustentable y respetar el derecho a vivir en un medio ambiente adecuado que propicie el desarrollo, la salud y el bienestar.

A través del presente principio, se busca propiciar la participación comprometida del Consejo en el fortalecimiento de la conciencia ecológica, y la socialización de proyectos de desarrollo sustentable.

La Institución Beneficiada en la ejecución de su Proyecto, se obliga a respetar las disposiciones que se refieran a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente. Es obligación de la Institución obtener de la autoridad competente cualquier permiso, concesión o requisito referente a las materias mencionadas previo a la ejecución del Proyecto.

Se dará preferencia en la selección de los proyectos a aquellos/as proponentes que, en igualdad de circunstancias, lleven a cabo los procesos de certificación ambiental voluntaria y muestren una responsabilidad social con el medio ambiente y la sociedad, de conformidad con lo que establecen las leyes aplicables en la materia.

Cualquier incumplimiento a los principios anteriormente enlistados será motivo de cancelación del apoyo.

#### **Interpretación y asuntos no previstos**

La interpretación de la presente Convocatoria, así como cualquier situación no contemplada en ésta, será resuelta por el CONACYT, a través de la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico en los términos de la normativa vigente.

Para tal efecto, la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico podrá apoyarse en la Unidad de Asuntos Jurídicos o en la instancia que considere pertinente.

En estos casos los dictámenes emitidos no constituirán instancia y las decisiones serán inapelables.

#### **Prohibición para utilizar la información y recursos con fines políticos.**

Los recursos que en su caso se ejerzan en la operación de esta Convocatoria derivan de programas de carácter público, los cuales no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso del contenido de esta Convocatoria y del Programa de Cátedras CONACYT con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

## Contacto

En caso de problemas técnicos con el Sistema de Cátedras, favor de comunicarse al Centro de Soporte Técnico, a través del correo electrónico [cst@conacyt.mx](mailto:cst@conacyt.mx) y de los teléfonos (55)53 22 77 08 y 01 800 800 8649, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 19:00 hrs., y sábado de 10:00 a 14:00 hrs.

En caso de dudas relacionadas con esta Convocatoria, podrán dirigirse al correo [catedras@conacyt.mx](mailto:catedras@conacyt.mx) o comunicarse al teléfono 53 22 77 00 en las extensiones 4711 a 4716, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs.

*Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones jurídicas derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología, los Lineamientos para la Administración de las Cátedras CONACYT y demás disposiciones aplicables en la materia. Los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases.*

*La presentación de los Proyectos o propuestas en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de las condiciones establecidas en la misma, así como de los Lineamientos para la Administración de las Cátedras CONACYT y demás normatividad expedida por el CONACYT o aplicable al caso.*

*Los Lineamientos para la Administración de las Cátedras CONACYT se pueden consultar en la siguiente liga:*

*<https://www.conacyt.gob.mx/index.php/el-conacyt/convocatorias-y-resultados-conacyt/convocatoria-catedras/convocatorias-catedras-conacyt-para-jovenes-investigadores-2016/10806-lineamientos-de-catedras-conacyt/file>*

*Ciudad de México, a 05 de marzo de 2018*